

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO DE REGULACIÓN DEL USO Y APLICACIÓN DEL INTERNET.

UNIVERSIDAD DE SONORA.

Unidad Regional: **Centro**

División: **Ciencias Sociales**

Departamento que la imparte: **Derecho**

Carácter: **Optativa** (internacional)

Eje de formación especializante.

Créditos: **8**

Horas teoría: **2**

Horas práctica: **4**

Requisitos **265 Cr.**

CLAVE: 7593

OBJETIVO GENERAL

Identificar, detectar, interpretar y establecer la relación entre una norma de derecho de propiedad intelectual.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Obtener los conocimientos elementales respecto la interrelación derivada entre la Informática y el Derecho.

CONTENIDO SINTÉTICO

Concepto del derecho y su clasificación.

Quiénes son los sujetos titulares de derechos y obligaciones.

Regulación legal de la actividad comercial, tanto en su aspecto individual como la que corresponde al comerciante social.

Marco general de las relaciones obrero -patronales en el país.

Derechos de autor.

Productos de software.

Protección del software.

Crimen computacional (acceso ilegal a redes de información, robo de información, etc.).

Convenios internacionales sobre derechos y productos de software.

Transferencia de tecnología.

La informática y los informáticos en el marco del T. L. C.

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN:

Prácticas ()

Seminario (X)

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho.

Considerando que: En los *Seminarios* los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y **descritos** como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan **competencias conceptuales** (nominativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a “ver, oír y hablar con la teoría”, mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia - referente	Palabra -- Objeto	Vocabulario, semántica
------------------------	-------------------	------------------------

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología (Ejemplo: conjunto de términos, giros o modos de expresión, generalmente técnicos o cultos, característicos de una determinada profesión, ciencia o materia o de un autor o libro concretos) que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares.

El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: Corrige.

El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

(Sólo cuando el alumno es capaz de utilizar la terminología correctamente, es posible que M y A analicen “gramaticalmente”, juntos, la terminología y su uso). Tomado textualmente: IBÁÑEZ BERNAL, Carlos. “Metodología para la Planeación de la Educación Superior” Colección Manuales de Prácticas. Pág. 112. UNISON, PSICOM Y PIFI, 2007.

Actividades específicas del alumno:

Lee el tema de que se trate.

Identifica problemas reales

Investiga las alternativas de solución.

Establecer la relación entre los hechos y la norma jurídica relacionada con la regulación de internacional de inversiones extranjeras.

Distingue e Identifica las posibles soluciones.

Utilizar las reglas de la regulación internacional de inversiones extranjeras.

Realizar estrategias de solución.

Plantea soluciones utilizando instrumentos de intervención

Expone soluciones y el proceso para obtener resultados favorables

Visita tribunales administrativos y la secretaría de relaciones exteriores

Revisa expedientes sobre el tema e interviene en el proceso

Actividades instruccionales:

Enlista los posibles problemas a resolver en cada tema

Enlista los posibles expedientes de consulta e intervención

Elabora un programa con técnicas aplicables a cada tema.
Organiza paneles de discusión, y visitas a los tribunales administrativos y a la secretaría de relaciones exteriores.
Invita a personas que dominen en la práctica el tema.
Se vincula con los tribunales administrativos y con la secretaría de relaciones exteriores para facilitar las visitas de los estudiantes.
Resuelve dudas.
Evalúa.

MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Portafolio de trabajos 30%

Asistencia 30%

Participación 40%

BIBLIOGRAFIA BASICA

HANCE, Olivier. Leyes y Negocios en Internet. México. De. McGraw Hill Sociedad Internet. México. 1996.

MIR PUIG, S (Comp.) Delincuencia Informática. Promociones y Publicaciones Universitarias. Barcelona, 1992.

TELLEZ Valdes, Julio. Derecho Informático. 2ª. ed. México. Ed. McGraw Hill 1996. Pp.103-104.

ZAVALA, Antelmo. "El impacto social de la informática jurídica en México". Tesis. México. UNAM. 1996.

TELLEZ Valdez Julio, "Derecho Informático", McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C. V., México 2004-03-13

Legislación:

Tratado de Libre Comercio (TLC) Parte 3. Diario Oficial de la Federación. Lunes 20 de diciembre de 1993.

Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. Contiene las reformas conocidas hasta el 20 de enero de 1997. Editores Greca. Tercera Edición. 1996.

Ley de Vías Generales de Comunicación. Colección Porrúa. Editorial Porrúa. 23ª edición. México.1993.

Legislación sobre propiedad industrial e inversiones extranjeras. Colección Porrúa. Editorial Porrúa. 19ª edición. México 1995.

Ley Federal del Derecho de Autor. Diario Oficial de la Federación. Martes 24 de diciembre de 1996.

PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:

- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, así como experiencia docente en el área de Derecho Internacional.
 - Demostrar capacidad en el manejo de un enfoque interdisciplinario
 - Tener un año de experiencia académica y dos años de experiencia profesional
- SEGÚN EL C. C. T. Tener un año de experiencia académica y dos de experiencia profesional